

UnLtd Spain (Fundación Social Business) es una organización que divulga, promueve e impulsa el emprendimiento de impacto proporcionando formación, asesoramiento y financiación a proyectos de emprendimiento que busquen cambiar las reglas del juego (Proyectos GameChanging). Su objetivo es fomentar la creación y el desarrollo de proyectos de emprendimiento, soluciones eficientes, innovadoras y de impacto, que den respuesta a retos sociales y medioambientales, pero siempre viables desde un punto de vista empresarial.

En este marco, se publica la presente convocatoria del Programa CRECE, lanzada en colaboración con [Edmond de Rothschild Foundations](#), que pretende apoyar 6 proyectos transformadores en el ámbito de las ciudades y la agroalimentación sostenible, liderados por personas con talento, para acompañarlos en su fase de crecimiento y escalado durante el año 2017.

## A. OBJETIVOS:

1. Apoyar proyectos innovadores que mejoren las ciudades y el sector de la agroalimentación, potenciando el talento de sus equipos, y consolidando su sostenibilidad económica y la generación de un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente. Son proyectos que surgen de la identificación de una necesidad en cualquiera de estos dos ámbitos y que pretenden aliviarlo con soluciones innovadoras a través de proyectos emprendedores que operan según las reglas del mercado.
2. Acompañar y dotar a dichos proyectos y equipos de las herramientas adecuadas para facilitar su crecimiento y estar listos para recibir inversión al finalizar el programa.
3. Establecer un nuevo modelo de relación entre la sociedad, la empresa y el sector público, centrando sus recursos en el emprendimiento de impacto como motor del crecimiento futuro y transformación social.
4. Visibilizar el poder transformador de los emprendedores de impacto en la sociedad.

## B. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

El programa CRECE GAMECHANGERS va dirigido a emprendimientos con **personalidad jurídica**:

1. Que estén **jurídicamente constituidos entre el 1 de Marzo de 2010 y el 1 de Marzo de 2016** siempre que sea una organización con carácter empresarial y mercantil.
2. Que **dispongan de ingresos** o hayan recibido algún tipo de **financiación pública o privada**. Dichos ingresos pueden provenir de becas, subvenciones, facturación por la venta o prestación de servicios.

Se dará preferencia a proyectos que estén operando de manera activa o facturando y cuyo reto en el corto plazo sea el crecimiento. Aquellos proyectos que aún no estén facturando, deberán demostrar que esto es debido a las características propias de su modelo de negocio, que se encuentran en una fase de crecimiento y tienen potencial para escalar o recibir inversión al finalizar el programa.

3. Ambiciosos y que se comprometen a participar activamente en las diferentes fases del programa.
4. Comprometidos con el desarrollo personal de su equipo de gestión.
5. Comprometidos y activos de cara a la construcción de la red de colaboración de emprendedores de impacto, tanto durante el programa como a posteriori.
6. Cuyos equipos estén compuestos por personas de cualquier nacionalidad siempre que su forma jurídica esté registrada en España independientemente de la región del territorio nacional en la que opere.

7. Que proporcionen soluciones a grandes retos de las ciudades (**Ciudades Sostenibles**) y la cadena de suministro de alimentación, desde el campo hasta el consumidor (**Agroalimentación Sostenible**). Más concretamente:

**CIUDADES SOSTENIBLES**

- Hábitat (Urbanismo responsable y sostenible)
  - Regeneración del espacio público.
  - Eficiencia energética
  - Medioambiente
  - Participación ciudadana
  - Construcción verde en todos los tipos de edificación.
- Economía circular (reducir, reutilizar y reciclar) y colaborativa
  - Reutilización de los diferentes bienes de uso
  - Reciclaje de los productos habitualmente desechados
  - Medioambiente
  - Eficiencia energética
  - Reducción de desechos
  - Compartir y hacer un uso más eficiente de recursos y la propiedad
- Movilidad
  - Minimización de emisiones nocivas
  - Eficiencia energética
  - Medioambiente
  - Gestión efectiva del transporte
  - Gestión de la circulación (menos atascos)
- Turismo Accesible e inclusivo
  - Acceso para la discapacidad a infraestructura y transporte.
  - Inclusión laboral de personas en riesgo de exclusión.
  - Promoción y preservación del patrimonio cultural.

**AGROALIMENTACIÓN SOSTENIBLE**

- Agricultura y ganadería sostenible:
  - Desarrollo rural
  - Comercio agrícola de proximidad o kilómetro 0. (ie eliminar intermediarios para garantizar alineación entre PVP y precios en origen)
  - Agricultura/ganadería ecológica
- Medio ambiente y co2
  - Eficiencia energética/uso de energías alternativas
  - Sistemas colaborativos (ie transporte y Distribución)
  - Aprovechamiento eficiente de materias primas (ie agua)
- Gestión del desperdicio alimentario
  - Iniciativas para la reutilización y reciclaje
  - Iniciativas para la redistribución eficiente de excedentes de alimentación
  - Información y concienciación del consumidor final
- Eco-diseño
  - Packaging primario, secundario, terciario
  - Nuevos materiales, procesos de producción o diseños
  - Nutrición y seguridad alimentaria
  - Producto orgánico / biológico
  - Sistemas de control y trazabilidad del producto
  - Sistemas avanzados de etiquetado de producto
- Agroturismo y alimentación:
  - Desarrollo sostenible del medio rural a través del turismo
  - Promoción de la gastronomía ecológica
  - Gestión del desperdicio alimentario en hostelería
- Sociedad (transversales)
  - Lucha contra la pobreza
  - Integración de colectivos en riesgo de exclusión
  - Igualdad de género

## C. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en la convocatoria cada candidato deberá registrarse en la web de UnLtd Spain manifestando su interés en participar en este programa.

A partir de dicho registro, el candidato recibirá el formulario de inscripción para presentarse en la convocatoria. Es imprescindible completar toda la información solicitada para formar parte del proceso de selección. Sólo se podrá rellenar un formulario por candidatura.

El plazo de presentación de las candidaturas empieza el día 14 de febrero y finaliza el 6 de abril de 2017. No podrán presentarse proyectos fuera de este plazo.

## D. PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. Calendario del proceso:

La selección de las iniciativas GAMECHANGERS tendrá lugar en tres fases:

- a. Fase I: Después del cierre del proceso de inscripción y durante las cuatro semanas siguientes, se comunicarán un máximo de 30 candidatos que han superado el primer filtro con base en los criterios establecidos en el apartado B del presente documento.

La valoración de las candidaturas se realizará por el equipo de UnLtd Spain y expertos en los ámbitos de ciudades y agroalimentación sostenible, así como expertos en emprendimiento de impacto.

- b. Fase II: Los candidatos que han superado la Fase I realizarán una entrevista online realizada por un jurado compuesto por miembros de la comunidad UnLtd (mentores y GameChangers) y expertos en los ámbitos de ciudades del futuro y agroalimentación, estrategia, finanzas y emprendimiento. Se seleccionarán los 10 proyectos que pasarán a la siguiente fase.

- c. Fase III: Los 10 finalistas realizarán un pitch presencial de su proyecto ante el Comité de Selección final el día 22 de mayo\*. El Comité de Selección final estará compuesto por un jurado externo que será publicado en la página web de UnLtd Spain en las próximas semanas.

\*Fecha pendiente de confirmar.

### 2. Criterios de selección:

Se consideran a lo largo del proceso de selección cuatro criterios principales:

#### IMPACTO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

El proyecto emprendedor supondrá un antes y un después en la mejora de la calidad de vida de su entorno.

- a) El planteamiento de la iniciativa cubre una necesidad social o medioambiental real en el ámbito de las ciudades del futuro o la agroalimentación.
- b) El equipo GAMECHANGER tiene o ha ido adquiriendo un conocimiento real del problema social o medioambiental que pretende solucionar con el proyecto.
- c) El impacto social que genera el proyecto GAMECHANGING es demostrable y deberá ser medible.

#### SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El proyecto es sostenible económicamente o tiene posibilidades reales de serlo: Aunque el proyecto haya podido apoyarse en subvenciones, donaciones o capital semilla en su fase de arranque, puede demostrar su

viabilidad y capacidad para generar un retorno económico que permita conseguir el impacto social esperado mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie.

**LIDERAZGO/HABILIDADES EMPRENDEDORAS**

UnLtd Spain apuesta por las personas.

- a) Su ambición y compromiso por llevar adelante su proyecto convirtiéndolo en una empresa de referencia del mañana.
- b) Su capacidad para gestionar y viabilizar el proyecto.
- c) Su capacidad para convencer y movilizar recursos alrededor del proyecto.
- d) Su fibra ética y moral.
- e) Su voluntad de colaborar con el resto de GameChangers y miembros de la comunidad UnLtd Spain aportando experiencia y también recibíendola.

**POTENCIAL PARA ESCALAR O ESTAR LISTO PARA RECIBIR INVERSIÓN AL FINALIZAR EL PROGRAMA**

El programa está dirigido a aquellos proyectos de emprendimiento (normalmente ya facturando) que buscan cómo abordar los retos de crecimiento e inversión.

Desde UnLtd Spain entendemos que, sin perder el foco en el problema social que se pretende resolver, cuanto mayor sea el éxito del proyecto GAMECHANGING en el mercado y su consolidación en el mismo, mayor será el impacto que genere en la sociedad.

**C. FASES DEL PROGRAMA CRECE**

El programa CRECE se llevará a cabo desde mayo de 2017, una vez concluido el proceso de selección, hasta diciembre del mismo año.

El programa **es único y personalizado a los objetivos y necesidades de cada uno de las startups de impacto seleccionadas.**

A continuación se detallan las distintas formas de apoyo que recibirán las empresas GAMECHANGING CRECE a lo largo de dichos meses:

**1. OBJETIVOS Y DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE APOYO**

Durante esta etapa, las startups de impacto, con el apoyo del equipo de programas de UnLtd Spain, definirán los objetivos que se quieren conseguir al finalizar el programa.

Adicionalmente, a partir de una herramienta propia de valoración de startups de impacto de UnLtd, se realizará una diagnóstico tanto desde el punto de vista de negocio como del equipo que lo lidera, con el fin de identificar retos y carencias en la consecución de los objetivos definidos y poder así definir los apoyos necesarios que se recibirán durante el programa.

Esta valoración incluye los siguientes aspectos:

- Aspectos de Negocio Evaluados:**
- Modelo de Negocio/ Propuesta de Valor
  - Medición de Impacto Social/ Ambiental
  - Mercado Objetivo
  - Acceso al Mercado
  - Operaciones
  - RR.HH
  - Gestión y Planificación Financiera
  - Financiación
  - Gobernanza
  - Normativa y aspectos Regulatorios

- Aspectos del Equipo evaluados:**
- Liderazgo
  - Orientación a objetivos
  - Identificación de roles y responsabilidades
  - Gestión del tiempo y prioridades
  - Habilidades comunicativas
  - Inteligencia emocional
  - Tolerancia a la frustración

## **2. MENTORING**

Se ofrece a las empresas GAMECHANGING un acompañamiento de mentores. Estos serán banqueros senior de Banca Privada de Edmond de Rothschild en España.

Los mentores acompañarán a los proyectos durante todo el programa, teniendo acceso a ellos a través de reuniones regulares en función de las necesidades del proyecto. Para la asignación del mentor adecuado, se llevará a cabo un proceso de "emparejamiento" del que formarán parte tanto el mentor como el emprendedor.

## **3. FORMACIÓN**

- a. Formación Días CRECE- seminario de dos días con el que se pretende lanzar el programa, generar relaciones entre los emprendedores integrantes del mismo y trabajar aspectos básicos de la fase de crecimiento en la que se encuentra el proyecto y del emprendimiento de impacto (medición de impacto) (Fecha prevista pendiente de confirmar: 15 y 16 de junio).
- b. Formación continua- a lo largo del programa se llevarán a cabo 2 sesiones adicionales de formación con el objetivo de cubrir aquellas necesidades detectadas en el grupo de emprendedores. Dichas sesiones tendrán una duración media de 4 horas. (Fecha prevista pendiente de confirmar: 21 de septiembre y 16 de noviembre).

## **4. ASESORAMIENTO PROACTIVO Y PERSONALIZADO**

En base a necesidades concretas detectadas en la autoevaluación, los emprendedores CRECE recibirán apoyo personalizado de asesores individuales y grandes firmas en los siguientes ámbitos:

### **a. Estrategia:**

El objetivo de esta fase es elaborar un plan estratégico focalizado en el crecimiento y la consolidación de los proyectos para posicionarse en el mercado y alcanzar sus objetivos de negocio, multiplicando así su impacto social.

Para conseguirlo, realizaremos un workshop con una de las principales firmas de consultoría estratégica de renombre internacional, [BAIN & CO](#), con el objetivo de identificar los retos, fortalezas y debilidades de las distintas empresas de impacto que participan en el programa.

Este diagnóstico servirá de punto de partida para la elaboración, por parte de los emprendedores, de su plan de crecimiento y definir los distintos apoyos que necesitarán a lo largo del programa.

En función de la disponibilidad de recursos y de las necesidades detectadas en los proyectos de impacto, Bain & Co, asesores individuales u otras entidades que conforman la [Comunidad UnLtd Spain](#) ayudarán a profundizar en aspectos de dicho plan de crecimiento.

### **b. Marketing estratégico:**

Adicionalmente, las empresas GameChanging recibirán apoyo de [Daemon Quest \(Deloitte Digital\)](#) en aspectos de marketing estratégico a través de 3 sesiones individuales con los emprendedores de impacto.

### **c. Financiación:**

Estrategia de Financiación: Las startups de impacto tendrán acceso a un asesor individual experto en estrategia de financiación el cual, en función de situación de la startup, su grado de madurez y sus

necesidades de financiación apoyará al equipo emprendedor en la elaboración de su estrategia de financiación (inversión con participación en capital, préstamos participativos, subvenciones estatales, etc).

Puesta en contacto: Adicionalmente, se pondrá en contacto a los emprendedores de impacto con distintos perfiles de financiadores en el ámbito de la financiación de impacto, tanto públicos como privados, con el objetivo de establecer contactos clave en el sector.

Acceso a financiación: Todas las startups que conforman el programa y estén interesadas, tendrán acceso al Vehículo de Financiación UnLtd, que contará con un Comité de Inversión propio. Aquellas startups aprobadas por dicho Comité, podrán acceder a financiación de hasta 60.000€ en forma de préstamo participativo en condiciones ventajosas; o de participación en capital.

**d. Legal:**

En esta fase, asesores legales pertenecientes al pool de probonos (ver más abajo) prestarán apoyo a los emprendedores en aspectos legales, laborales y fiscales, así como el establecimiento de una hoja de ruta que le permita abordar su plan estratégico de manera satisfactoria y exenta de contingencias.

**e. Otros aspectos:**

Como parte del programa, y en función de las necesidades detectadas y la disponibilidad de recursos, se prestará asesoramiento adicional en el ámbito de la comunicación, medición de impacto social y tecnología.

Estos apoyos serán prestados, entre otros, por la red de probonos y partners de de UnLtd Spain compuesta por:



LATHAM & WATKINS



DUTILH & ABOGADOS

CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA

**5. NETWORK BUILDING Y ACCESO AL ECOSISTEMA**



Gracias a la organización de encuentros *offline* y *online* y al intercambio de recursos (charlas, publicaciones, *webinars* etc), se fomenta el trabajo en red entre los emprendedores y los colaboradores de UnLtd Spain así como con el resto de actores del ecosistema de emprendimiento en general y de impacto en particular.

Adicionalmente, para las empresas de impacto participantes en el Programa interesadas en ofrecer sus servicios al Ayuntamiento de Madrid, UnLtd Spain canalizará dichas peticiones a la Mesa de Innovación del Ayuntamiento de Madrid donde los emprendedores, bajo cumplimiento de los criterios establecidos, podrán presentar sus productos y servicios a las distintas áreas del ayuntamiento (movilidad, urbanismo, etc) a través de la iniciativa "Innocastings".

#### **6. VISIBILIDAD:**

UnLtd Spain apoyará a la start up GameChanging en su gestión con los medios de comunicación y en sus redes sociales propias con el fin de darles una máxima visibilidad.

Adicionalmente, dará difusión al programa y a sus integrantes en diferentes medios de comunicación de manera que se pone en valor la labor realizada por cada uno de los proyectos integrantes.

En función del sector de la startup, UnLtd Spain podrá invitar a las startups a participar en sesiones de visibilización (presentaciones) de su impacto.

#### **7. Certificación B CORPORATION:**

B Corporation ([www.bcorporation.net](http://www.bcorporation.net)) es una certificación para empresas comprometidas con el desarrollo pleno, cumpliendo con los siguientes compromisos:

- Compromiso de propósito. Las B Corp buscan solucionar retos sociales y ambientales a través de su actividad empresarial. Para ello, crean y diseñan un modelo de negocio que tenga impacto positivo en el ámbito social y/o ambiental. Además, deben cumplir con elevados estándares de desempeño a nivel social y ambiental.
- Compromiso de responsabilidad legal. Tener en cuenta los intereses de los grupos de interés en su conjunto es parte de la responsabilidad de las B Corp. Este compromiso debe quedar reflejado en los estatutos de la empresa.
- Compromiso de transparencia. Las B Corp publican un informe anual sobre su impacto social y ambiental certificado por un organismo externo e independiente, donde se muestra su desempeño en las diferentes áreas operativas y el modelo de negocio.

Como parte del programa, se recibirá apoyo de "Roots for Sustainability" para certificarse como B Corporation, con el objetivo de fomentar la mejora continua por un lado y por otro generar confianza en los posibles inversores futuros del proyecto GAMECHANGING.

### **F. COMPROMISO DE LOS PROYECTOS GAMECHANGING SELECCIONADOS**

La selección de las iniciativas de GAMECHANGING y la aceptación de la ayuda por parte de sus promotores implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en distintos ámbitos:

1. Compromiso de dedicación: Los emprendedores seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para escalar su proyecto o que esté listo para recibir financiación al finalizar el programa (Proyecto de vida Vs Hobby).
2. Acceso al conocimiento: Los emprendedores seleccionados deberán participar activamente durante la formación de 2 días prevista en Madrid durante el mes de junio y en el 80% de las sesiones de networking, visibilización y de formación continua planificadas con 1 mes de antelación (50% presencialmente y 30% telemáticamente). Los costes de desplazamiento para acudir presencialmente a cualquiera de estas sesiones correrán a cuenta de la startup de impacto.
3. Asesoría individualizada y *mentoring*: Los emprendedores se adaptarán en la medida de lo posible a la agenda de los asesores y mentores que les serán asignados.

4. Certificación: Los GameChangers se comprometen a iniciar el *proceso* de obtención de la certificación B Corporation para lo cual tendrá que estar registrados bajo una entidad jurídica de carácter mercantil. Esta certificación será un requisito para aquellos proyectos que quieran acceder al Vehículo de Financiación UnLtd Spain.
5. Trabajo en red: Se requiere la implicación y participación activa de los emprendedores como miembros de la Red de emprendedores de impacto de UnLtd Spain.
6. Difusión: Cuando el proyecto emprendedor informe, presente o difunda las acciones del programa CRECE deberá hacer constar en las mismas que su titular es UnLtd Spain.
7. En caso de estar compuestos por equipos de más de una persona, se entenderá por "equipo" bien a los accionistas de la sociedad donde se desarrolle el proyecto, o bien a los fundadores o promotores activos del mismo. Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante autorizado por el equipo, que será el encargado de actuar como interlocutor con el programa.

## G. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de la convocatoria se comunicará durante la **segunda quincena del mes de mayo** a través de la web de UnLtd Spain y, en su caso, mediante una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los GAMECHANGERS.

La resolución final que adopte UnLtd Spain en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

## H. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

1. Una vez seleccionados los proyectos que serán incorporados al programa, UnLtd Spain suscribirá con ellos un convenio de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los proyectos participantes está condicionada a la suscripción de dicho convenio.
2. La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre el proyecto y UnLtd Spain.
3. Los proyectos participantes del programa asumirán de forma plena y exclusiva la incorporación en plantilla de los profesionales que necesiten para la ejecución de su proyecto, y se comprometen al cumplimiento estricto de sus obligaciones, en materia laboral y de Seguridad Social, con dichos profesionales, manteniendo indemne a UnLtd Spain de cualquier reclamación de que pudiesen ser objeto por dichos conceptos. El proyecto se obliga a proporcionar a UnLtd Spain aquella información que se le requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas.
4. El proyecto firmante del convenio es responsable de la ejecución del proyecto y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
5. El proyecto es el único responsable de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la organización mediante la aceptación de estas bases faculta a UnLtd Spain a su resolución.
7. Participación económica:  
Al entrar en la última fase del programa, UnLtd Spain, a través de su Vehículo de Financiación, podrá proponer (a criterio de su Comité de Inversiones) a uno o varios proyectos GameChanging una propuesta de colaboración económica. Dicha oferta podrá incluir mecanismos de financiación mediante préstamos totales o parcialmente convertibles en capital, participación en el capital por parte de la sociedad Social





## **BASES DE LA CONVOCATORIA** **PROGRAMA CRECE GAMECHANGERS** **UnLtd Spain**

Business en el proyecto GAMECHANGING o cualquier otra forma de financiación que el interesado y Social Business acuerden libremente.

Un requisito indispensable para acceder a la financiación será que la empresa esté certificada como BCorp (solo obligatorio para acceder a la financiación, no al Programa).

## I. ASPECTOS LEGALES

### 1. GENERAL

- a. UnLtd Spain se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados/as o seleccionados/as que considere oportuno.
- b. UnLtd Spain no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web de UnLtd Spain y de los servicios correspondientes pues el mismo está en continua actualización, y en consecuencia no garantiza que dicho portal pueda operar de manera permanente y libre de fallos. UnLtd Spain no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

### 2. Tratamiento de datos de carácter personal

- a. Los datos de carácter personal proporcionados por los proyectos GAMECHANGING a través del formulario de su candidatura y en el CV suministrado, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, CIF número B-86800737 y con domicilio en Madrid, C/ José Abascal, nº 45 es responsable. Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.

Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa y, en su caso, conllevará la baja automática del proyecto GAMECHANGING.

Junto lo anterior, en caso de que el/la candidato/a así lo indique marcando la casilla prevista al efecto en el formulario de recogida de datos, dichos datos personales serán tratados para remitir información sobre eventos relacionados con la actividad de UnLtd Spain. La información podrá ser remitida a través de cualquier medio, incluso a través de sistemas electrónicos como correo electrónico, SMS, etc.

Mediante la firma del formulario de candidatura, los/las solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que UnLtd Spain pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.

Los emprendedores pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley (incluyendo, entre otras, para dejar de recibir información sobre eventos de UnLtd Spain en caso de que así se hubiera indicado conforme a lo arriba previsto), dirigiéndose a SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, bien sea por correo postal a la dirección arriba indicada o por correo electrónico a [info@UnLtdSpain.org](mailto:info@UnLtdSpain.org).

### 3. Contenidos

- a. Los proyectos GAMECHANGING autorizan a UnLtd Spain a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el programa, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.
- b. Los proyectos GAMECHANGING consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por ellos mismos para usos promocionales y de difusión del

programa, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de UnLtd Spain, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

- c. Los proyectos GAMECHANGING garantizarán que sus proyectos y sus contenidos aportados voluntariamente a UnLtd Spain (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.
  - d. Los proyectos GAMECHANGING serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizará a los terceros afectados y a UnLtd Spain por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.
4. Derechos de propiedad intelectual e industrial
- a. Los derechos de autor pertenecen a los/as creadores/as de los respectivos trabajos y sus contenidos.
  - b. Los proyectos GAMECHANGING se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en el proyecto presentado.
  - c. El código fuente, en su caso, entregado a UnLtd Spain para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
  - d. Mediante la presente, el proyecto GAMECHANGING otorga a UnLtd Spain una licencia de uso no exclusiva y gratuita de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados durante el tiempo que dure el programa y en los territorios necesarios para el desarrollo de las actividades del programa.
  - e. Los proyectos GAMECHANGING garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
  - f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de UnLtd Spain son exclusivamente propiedad de UnLtd Spain o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de UnLtd Spain, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de Creative Commons.
  - g. Los proyectos GAMECHANGING, mantendrán indemne en todo momento a UnLtd Spain ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente UnLtd Spain, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.
5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades:

- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de UnLtd Spain, y que afecte a su normal desarrollo, UnLtd Spain se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de [www.UnLtdSpain.org](http://www.UnLtdSpain.org) entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 15 días no se recibe comunicación contraria al respecto.
- b. UnLtd Spain se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web [www.UnLtdSpain.org](http://www.UnLtdSpain.org).
- c. UnLtd Spain no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. UnLtd Spain se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al proyecto GAMECHANGING que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. UnLtd Spain se reserva el derecho de dar de baja al proyecto GAMECHANGING que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. UnLtd Spain no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.
- g. UnLtd Spain no se responsabiliza de que los datos de los proyectos GAMECHANGING seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web de UnLtd Spain supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

## J. RESOLUCIÓN DE DUDAS Y CONSULTAS:

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

[gamechanger@unltdspain.org](mailto:gamechanger@unltdspain.org)